



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Criterio de interpretación para sujetos obligados

SUSTITUCIÓN VIGENTE

Clave de control: SO/004/2024

Materia: Acceso a la información pública

Acuerdo: ACT-PUB/25/09/2024.06

Número de celular de personas servidoras públicas. Constituye información pública. El número de teléfono celular asignado a personas servidoras públicas como parte de sus prestaciones, es información de carácter público, en virtud de que se relaciona con una de las obligaciones de transparencia que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública contempla. Lo anterior, toda vez que la asignación de equipos de telefonía celular se efectúa en atención a las funciones que ciertas personas servidoras públicas realizan. Aunado a lo anterior, los teléfonos celulares no son de su propiedad, sino de las dependencias y entidades, y son éstas las que los asignan a aquéllos de acuerdo con el puesto y funciones que desempeñan, además de constituir una obligación de transparencia, y otorgarse con motivo del puesto que ocupan, se utilizan recursos públicos.

Precedentes originales:

- Acceso a la información pública. 5026/11. Sesión del 07 de diciembre de 2011. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. Comisionada Ponente: Sigrid Arzt Colunga.
- Acceso a la información pública. 5033/11. Sesión del 07 de diciembre de 2011. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Relaciones Exteriores. Comisionada Ponente: Jacqueline Peschard Mariscal.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Criterio de interpretación para sujetos obligados

SUSTITUCIÓN VIGENTE

Clave de control: SO/004/2024

Materia: Acceso a la información pública

Acuerdo: ACT-PUB/25/09/2024.06

- Acceso a la información pública. RDA 1405/12. Sesión del 13 de junio de 2012. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Turismo. Comisionado Ponente: Gerardo Laveaga Rendón.
- Acceso a la información pública. RDA 1798/12. Sesión del 11 de julio de 2012. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Comisión Federal de Telecomunicaciones. Comisionado Ponente: Ángel Trinidad Zaldívar.
- Acceso a la información pública. RDA 1191/12. Sesión del 15 de agosto de 2012. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Presidencia de la República. Comisionada Ponente: Jacqueline Peschard Mariscal.

Precedentes que confirman

- Acceso a la información pública. **RRA 02442/20**. Sesión del 18 de marzo del 2020. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Sujeto obligado: Oficina de la Presidencia de la República. Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara.

Acceso a la información pública. **RRA 8711/21**. Sesión del 18 de agosto de 2021. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Sujeto obligado: Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V. Comisionada Ponente: Norma Julieta del Río Venegas.